

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2024

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Argentino S.A.**  
Presente

*Ref.: Hecho Relevante I Laudo arbitral - liquidación.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de GCDI S.A. (la "**Sociedad**") continuando con lo informado mediante Hecho Relevante #3123658 de fecha 4 de diciembre de 2023, en el marco de la demanda arbitral iniciada por la Sociedad ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") contra NUCLEOLÉCTRICA ARGENTINA S.A. ("**NASA**") y la reconvenición por parte de NASA, con motivo de la decisión adoptada por NASA en febrero de 2020 para la rescisión del Contrato de obra N° 4500096812, de fecha 17 de enero de 2017 cuyo objeto fuera la ejecución de la ingeniería, provisión, montaje, terminaciones civiles y puesta en marcha de los sistemas del edificio de almacenamiento en seco de los elementos combustibles quemados de la Central Nuclear Atucha I.

Al respecto, se informa que luego de que el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA dictara su laudo haciendo lugar a la demanda y a la reconvenición, ambas en forma parcial, y luego de que las partes practicaran sus respectivas liquidaciones por los rubros admitidos, el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA resolvió que corresponde abonar la diferencia entre ambas liquidaciones, la que determinó en la suma de Pesos trescientos noventa millones trescientos treinta mil quinientos noventa y ocho con 53/100 (\$390.330.598,53) a favor de NASA, liquidación que ha quedado firme.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

---

*Daniel Antúnez*  
*Responsable de Relaciones con el Mercado*